

RADICACIÓN: 080014189008-2021-01050-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO SERFINANZA S.A.
DEMANDADO: HUGO JOSE ANTEQUERA DEL VILLAR

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su despacho el presente proceso, con solicitud de seguir adelante con la ejecución. Sírvase proveer.

Barranquilla, abril 9 de 2023.

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE. Barranquilla, abril nueve (09) de dos mil veintecuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que la parte demandada, presenta escrito solicitando seguir adelante con la ejecución, sin embargo, se observa que mediante auto de fecha agosto 9 de 2023, no se accedió al seguir adelante con la ejecución solicitada, por tal razón se ordenara atenerse a lo resuelto en el auto de fecha 9 de agosto de 2023, mediante el cual se abstendrá de ordenar seguir adelante con la ejecución, hasta tanto la parte interesada notifique en debida forma al demandado, pues aunque se pretendió realizar notificación electrónica, no se cumplieron todos los supuestos señalados en el citado auto y en particular lo relativo a la evidencia de la forma en que se obtuvo el correo electrónico.

Por lo anterior, el JUZGADO OCTAVO (8) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA, de conformidad con los artículos 108 y 293 del C.G.P. y 10° del Decreto 806 de 2020,

En consecuencia, de lo anterior el Juzgado.

R E S U E L V E:

PRIMERO: Atenerse a lo resuelto en el auto de fecha 9 de agosto de 2023, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ
JUEZ

Firmado Por:
Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99e1768740b364aa4272cb588f3067f7d788f6944e15bdace3f8a717bdaa1dab**

Documento generado en 09/04/2024 03:32:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>